

APRUEBA "COMPLEMENTO N° 1 – MARZO 2017", DEL VOLUMEN N°8 "ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE MUESTREO, ENSAYE Y CONTROL", EDICIÓN 2016 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 28 ABR 2017

TRAMITADA
28 ABR 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.D. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2866 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere aclarar ejemplos de cálculo de controles receptivos de IRI y Lisura.

Que se requiere corregir errores de tipeo.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 1906

- 1.- APRUEBASE** el "**Complemento N°1 – Marzo 2017**" del Volumen N°8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control", Edición 2016, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°2748 de 2016, entendida como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- ESTABLÉCESE** como contenido del "**Complemento N°1 – Marzo 2017**", indicado en el punto 1, lo siguiente:

MODIFICACIONES

CAPÍTULO 8.200

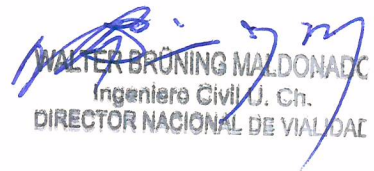
- Se modifica Tabla 8.201.C, en su última fila.

CAPÍTULO 8.500

- Se reemplaza Lámina 8.502.4.B de diciembre 2003 por Lámina 8.502.4.B de marzo 2007.
- Se reemplaza Lámina 8.502.8.B de diciembre 2003 por Lámina 8.502.8.B de marzo 2007.

- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2017 del Volumen N°8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control", y empezarán a regir en conjunto con ella.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Marzo 2017**" del **Volumen N°8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control"**, aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


WALTER BRÖNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
 - Sres. Directores Regionales de Vialidad
 - Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
 - Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
 - Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
 - Manual de Carreteras (DV - SDD – DEV)
 - Oficina de Partes DV

Proceso N° 10860279 /